

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

ORGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO

DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

86 104

Por hechas las manifestaciones de los CC. **GIOVANNI VILLA BUENROSTRO Y JESSICA VILLA BUENROSTRO**, por lo que esta Juzgadora considera pertinente acordar de manera separada las medidas, con respecto a las manifestaciones vertidas por los hijos de las partes.-

Por lo que siendo las diez horas con veintitrés minutos del día en que se actúa, concluye la presente audiencia firmando los que intervinieron en Unión de la C. Juez y Secretaría de Acuerdos que autoriza y da Fe.

C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

GIOVANNI VILLA BUENROSTRO

JESSICA VILLA BUENROSTRO

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LOURDES SPARZA CASTILLO.

- Firma electrónica SICORTS.OF Fn: [Texto ilegible de firma]
- Firma electrónica SICORTS.JF Hn: [Texto ilegible de firma]

En el Boletín Judicial N 136 correspondiente al día 15 de Agosto de 19 se hizo la publicación de Ley.- Conste. El 16 de Agosto del surtió efectos la notificación anterior.- Conste.

SICOR Página 5 de 5
